



PROTOCOLO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO PARTICIPANTE EN PROYECTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Los proyectos internacionales, como norma general, no designan en su documentación oficial de concesión los integrantes del equipo participante, por lo tanto, se elabora un procedimiento de actuación en cuanto a los recursos humanos implicados en los mismos.

1.- Una vez se tenga constancia de la concesión de un proyecto internacional, el responsable académico designado como tal en la documentación oficial, deberá notificar al Servicio de Proyectos y Desarrollo Internacional los miembros del equipo que llevará a cabo el proyecto, así como la dedicación prevista de cada uno. **(Modelo 1)**

2.- En el caso de modificaciones (incorporaciones o exclusiones) a lo largo del desarrollo del proyecto, se enviará al Servicio de Proyectos y Desarrollo Internacional, documento. **(Modelo 2)**

3.- Una vez finalizado el proyecto solo quedaran en la base de datos como miembros participantes en el proyecto aquellos que hayan justificado con los correspondientes Time sheets”.

4.- Durante el periodo de ejecución del proyecto solo se podrán realizar certificados de participación a miembros UMU que hayan justificado al menos 2 días de trabajo con sus correspondientes “Time sheets”.